

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de octubre del 2020

Licenciada
Sayra Ninoska Hernández Escamilla
Gerente Administrativo
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
Su oficina.

OFICIO ONCAE-DIR-1237-2020
Referencia: oficios GA-125-2020, ticket 10642

Estimada Licenciada Hernández:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su oficio GA-125-2020, incluido en el ticket interno 10642, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, para la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización:

Nombre del proceso de contratación	Descripción , cantidad,	Monto estimado (L)	Modalidad de contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de llantas para vehículo	4 unidades	18,000.00	Compra menor	Circular N° 003-DGP-2020, Ejecución del Gasto, Numeral 3, donde literalmente dice: "...Por lo que, las Instituciones que no están trabajando directamente con la emergencia nacional del COVID-19 deben cancelar o suspender cualquier proceso de compra y/o licitación que no tenga relación directa con la atención de la emergencia o con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas	Suministro de llantas para vehículo asignado a esta Secretaria de Estado, donde esta personas que en el no se trasladan y proteger la vida útil del vehículo
Elaboración de Caratulas para los expedientes de Patronatos, convenios y acuerdos	10,000	20,000		Elaboración de Caratulas para los expedientes de Patronatos, convenios y acuerdos	Elaboración de Caratulas para los proteger los expedientes de Patronatos, convenios y acuerdos

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus

OFICIO ONCAE-DIR-1237-2020



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gov.hn



(+504) 2240-1470 al 74

presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

Análisis:

- Que la SGJD, se encuentra dentro de las instituciones que deben de cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato de adquisición de llantas para vehículo se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser una contratación necesaria para garantizar la operatividad de la institución.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato para elaboración de Caratulas para los expedientes de patronatos, convenios y acuerdos se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser una contratación necesaria para garantizar la operatividad y servicios que brinda la institución.
- Que el proceso de Adquisición de llantas para vehículo se encuentra dentro del PACC versión 25 de fecha 28 de septiembre 2020.
- Que el proceso de elaboración de Caratulas para los expedientes de patronatos, convenios y acuerdos se encuentra dentro del PACC versión 25 de fecha 28 de septiembre 2020.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Documentar en el expediente administrativo los requerimientos de compra realizados y publicarlos en la documentación soporte que acompaña los procesos en HonduCompras con el propósito de acreditar las necesidades a satisfacer.
- Una vez cumplido lo anterior, proceder a la publicación del proceso con la documentación soporte en HonduCompras

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
ESTADO

- Cc. Lic. Héctor Leonel Ayala Alvarenga / Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización
Cc: Ing. Carlos Madero / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gobierno
Cc: Lic. Marco Midence / Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

OFICIO ONCAE-DIR-1237-2020

2

Tegucigalpa M.D.C., 21 de septiembre del 2020

Oficio GA-125-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular 1	Breve descripción del alcance 2
Adquisición de llantas para vehículo	4 unidades	18,000.00	Compra menor	Circular N° 003-DGP-2020 , Ejecución del Gasto, Numeral 3, donde literalmente dice: "...Por lo que, las Instituciones que no están trabajando directamente con la emergencia nacional del COVID-19 deben cancelar o suspender cualquier proceso de compra y/o licitación que no tenga relación directa con la atención de la emergencia o con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas	Suministro de llantas para vehículo asignado a esta Secretaría de Estado, a fin de brindar seguridad a las personas que en el se trasladan y proteger la vida útil del vehículo
Elaboración de Caratulas para los expedientes de Patronatos, convenios y acuerdos	10,000	20,000	Compra menor	Circular N° 003-DGP-2020 , Ejecución del Gasto, Numeral 3, donde literalmente dice: "...Por lo que, las Instituciones que no están trabajando directamente con la emergencia nacional del COVID-19 deben cancelar o suspender cualquier proceso de compra y/o licitación que	Elaboración de Caratulas para los proteger los expedientes de Patronatos, convenios y acuerdos

			no tenga relación directa con la atención de la emergencia o con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas
--	--	--	--

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en el módulo de difusión de HonduCompras.

Atentamente,



SAYRA NINOSKA HERNÁNDEZ ESCAMILLA
Gerente Administrativo

Copia: Expediente